E

n el [proyecto de reforma tributaria “estructural”](http://servoaspr.imprenta.gov.co/gacetap/gaceta.mostrar_documento?p_tipo=05&p_numero=178&p_consec=46216), concretamente en su artículo 79 se plantea: “*Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, la vida útil es el período durante el cual se espera que el activo brinde beneficios económicos futuros. Por lo cual la tasa de depreciación fiscal no necesariamente coincidirá con la tasa de depreciación contable.*” Previamente, en el artículo 76, se había sugerido que “*Para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios, el valor residual y la vida útil se determinará de acuerdo con la técnica contable.*”

La NIC 16 – versión 2016- enseña: “*Vida útil es: ―(a) el periodo durante el cual se espera que la entidad utilice el activo; o ―(b) el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de una entidad.*”.

De manera que mientras las normas contables pretenden determinar la vida útil considerando el ente concreto que pretende medir sus esfuerzos económicos de una manera correcta, nuestra autoridad tributaria quiere hablar de vida útil en términos de la propiedad, planta o equipo. No es de ahora, sino de tiempo atrás, que ha sostenido que la vida útil es una sola, así el bien tenga varios propietarios.

Las normas tributarias, de efecto contable para infortunio del sistema de información financiera, han provocado cantidad de bienes totalmente depreciados que están en plena producción o uso. La renta gravable ciertamente es más alta que si se hubiera seguido depreciando el bien, recalculando sus beneficios económicos. Es decir, los impuestos son mayores. Pero sobre bases no reales.

Todos sabemos que en muchas situaciones lo que es desperdicio para unos es provecho para otros. Si se requiere de evidencia innegable, basta pasar un momentico por los bancos de alimentos, que reciben lo que los supermercados están en plan de descartar y lo convierten en potajes que sostienen a miles de personas de escasos recursos. Tiempo hace que en la administración de empresas se planteó el postulado desperdicio cero, que ha dado lugar a una gran industria de reciclamiento, con resultados tan sorprendentes como pavimentar vías a partir de llantas viejas.

Este artículo como otros que ya hemos comentado, borra con el codo lo que se escribe con la mano, desfigurando la contabilidad mediante alternativas que si una vez fueron propias de la técnica contable, hoy están superadas por el constante esfuerzo de encontrar las mejores formas de identificar, medir, clasificar, acumular, revelar los hechos económicos.

Además de los bienes depreciados en perfecto estado, sabemos de muchas empresas con cajas atrapadas, que finalmente terminan haciendo nuevas inversiones, cuando en su momento lo que han debido hacer es reconocer mayores utilidades a sus dueños o controlantes. Es decir, nos equivocamos tanto en el oriente como en el poniente.

*Hernando Bermúdez Gómez*